DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9654
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER13165

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN
COE	28	MOVIL	356	
FECHA	26 de Spetiembre de 2016	HORA	1:00 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 142 No 20-92	ÁREA DIRECTA	0.01 Ha				
SECTOR	Los Cedros	POBLACIÓN ATENDIDA	10				
UPZ	13- Los Cedros	FAMILIAS	0	ADULTOS	5	NIÑOS	5
LOCALIDAD	1- Usaquén	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0112RHUZ y otros	OFICIO REMISORIO	CR-25325				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Se aclara que el sector de "Calle 152 con carrera 8" plasmada en el radicado 2016ER13165 no corresponde a la ubicación del predio evaluado. La dirección correcta es Calle 142 No 20-92.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No aplica Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No aplica	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)



Figura 1. *Localización del Edificio Esquina del Parque*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

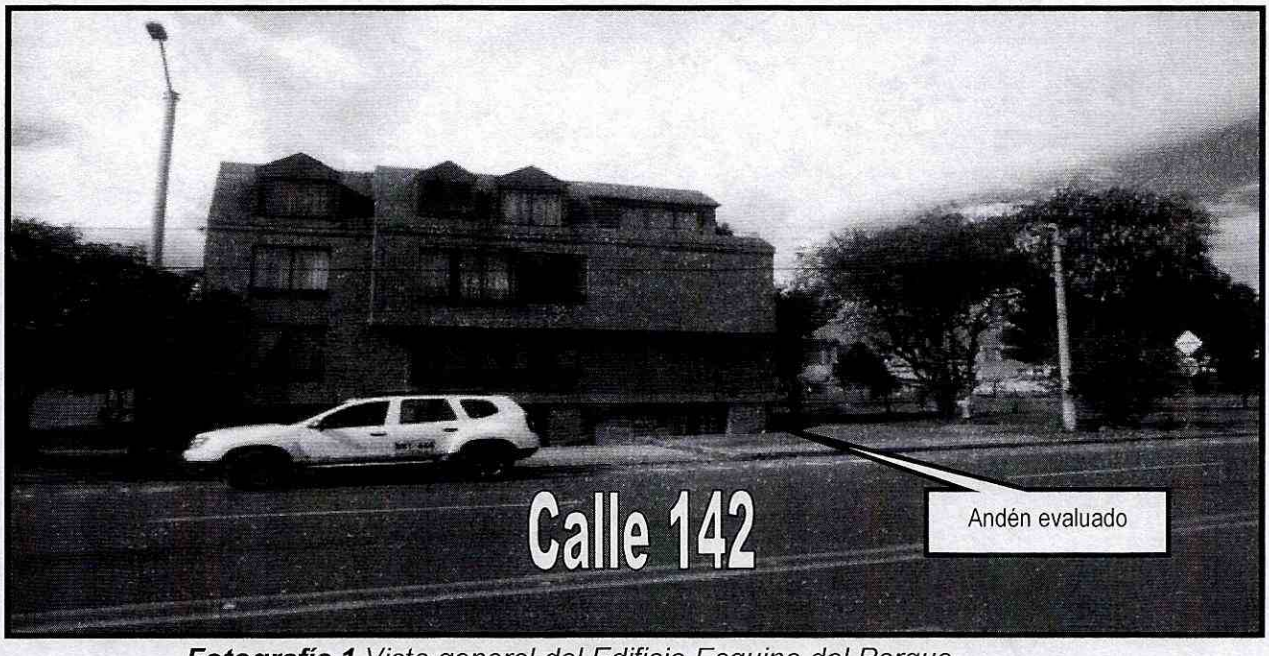
4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 26 de Septiembre de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER realizó visita al Edificio Esquina del Parque cuya dirección correcta es Calle 142 No 20-92, construcción de tres niveles y semisótano y cuya conformación estructural está basada en pórticos de concreto reforzado. Hacia el costado oriental de la edificación, se encuentra un parque conformado por individuos arbóreos de tamaño mediano. Entre la edificación y el parque existe un andén en concreto de ancho aproximado al metro (Ver Fotografía 1).

Se evidencia una separación entre el andén y la edificación, formándose una junta aproximada de 1cm a lo largo de la fachada de la edificación (Ver Fotografía 2). Adicionalmente se evidencia una fisura de tendencia vertical con abertura aproximada a los 3mm en los escalones de escaleras que conducen al semisótano del edificio desde la Calle 142 (Ver Fotografía 3).

Dentro de las posibles causas de las afectaciones en el andén y la escaleras, está la desecación del terreno por el fuerte verano, causando la aparición de vacios el interior del mismo y por ende asentamientos diferenciales de la superficie, sumado a la acción radicular de los individuos arbóreos cercanos a la zona afectada, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1.*Vista general del Edificio Esquina del Parque.*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 2.*Separación entre la edificación y el andén junto al parque*



Fotografía 3*. Fisura en los escalones de las escaleras que conducen al semisótano desde la calle 142*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno en la actualidad

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa en el Edificio Esquina del Parque

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del Edificio Esquina del Parque, no se encuentra comprometida en la actualidad, ante la acción de cargas normales de servicio.

- La funcionalidad del andén del costado oriental de la edificación y la funcionalidad de la escaleras que conducen al semisótano no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado e infraestructura evaluada, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usaquén, al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde sus respectivas competencias, adelantar el mantenimiento rehabilitación de la infraestructura existente en el Sector, esto con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la misma.
- Al Instituto Distrital de Recreación y Deportes - IDRD, adelantar las acciones administrativas tendientes a identificar al responsable y/o responsables de realizar el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura del parque ubicado en la Calle 142, entre las Carreras 20 y 22 del Sector Catastral Los Cerros de la localidad de Usaquén. Lo anterior con el fin de garantizar la funcionalidad del mismo.
- A los responsables de la Edificación Esquina del Parque ubicada en el predio de la Calle 142 No 20-92, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la torre y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de succión de los árboles localizados hacia el costado oriental del edificio Esquina del Parque, para limitar o detener los procesos que actualmente sufre el terreno en este sector, en caso que se determine que existe una relación entre dichos procesos y los individuos arbóreos. De igual manera de las acciones desarrolladas informar a los responsables del edificio.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: IVÁN CAMILO IBAGOS Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático